CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01
DEL CONTRATO UOC Nº 07/2020 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS Y FILTROS PURIFICADORES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MITIC". ID Nº 383131.-

Entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Peralta Vierci,** con Cédula de Identidad N° 1.260.233, en su carácter de Ministro y la **Lic. Leticia Carolina Bordón Medina,** con Cédula de Identidad Nº 2.322.084, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PAMAQ S.A.**, con **RUC Nº 80011245-8** domiciliada en Carlos Fernández N° 147 casi Ruta Mariscal Estigarribia KM 8.5, Fernando de la Mora - Zonta Norte, República del Paraguay, representada para este acto por **Luis Gonzalo Tapia Valdés,** en calidad de Representante Legal de conformidad con el Poder Especial con Cédula de Identidad N° 5.879.845, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO DEL "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS Y FILTROS PURIFICADORES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MITIC", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONVENIO.

El presente Convenio Modificatorio del Contrato UOC Nº 07/2020, suscrito en fecha 01/09/2020, se celebra en virtud a lo establecido en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03, y tiene por objeto rectificar la cláusula 5 (QUINTA) en cuanto al número de resolución de adjudicación, y 6 (SEXTA), en cuanto a la descripción del precio total, en número y letras, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución MITIC N.º 356 de fecha 12/08/2020 y modificar la cláusula 6 (SEXTA), ampliando la cantidad del ÍTEM 1 en una unidad, y el ÍTEM 2 en tres unidades, en concordancia con la **Resolución MITIC N.º 498 de fecha 16/10/2020,** quedando redactado de la siguiente manera:

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

PAMAQ S.A.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01
DEL CONTRATO UOC Nº 07/2020 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS Y FILTROS PURIFICADORES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MITIC". ID Nº 383131.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa MITIC N° 07/2020 "Adquisición de bebederos y filtros purificadores para las distintas dependencias del MITIC", convocado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC. La adjudicación fue realizada según Resolución MITIC N° 356 de fecha 12 de agosto de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Bebedero eléctrico	AQUAMAQ	CHINA	Unidad	22	1.090.000	23.980.000
2	2	Filtro para purificador y dispensor de agua/filtro Bacteriostático	AQUAMAQ	CHINA	Unidad	66	379.000	25.014.000
							Total:	**48.994.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes cuarenta y ocho millones novecientos noventa y cuatro mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

LIC. LETICIA BORDON MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información
y Comunicación

PAMA S.A.

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01

DEL CONTRATO UOC Nº 07/2020 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS Y FILTROS PURIFICADORES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MITIC". ID Nº 383131.-

Queda entendido y convenido entre las partes que permanecen sin modificación las demás Cláusulas del Contrato UOC Nº 07/2020, las cuales regirán a los efectos del presente **CONVENIO MODIFICATORIO.-**

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente **CONVENIO MODIFICATORIO,** a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 16 OCT. 2020.

Sr. ALEJANDRO PERALTA VIERCI
MINISTRO
MITIC
CONTRATANTE

Ing. Luis Gonzalo Tapia
Representante Legal

LUIS GONZALO TAPIA VALDES
PAMAQ S.A.
PROVEEDOR

Lic. LETICIA CAROLINA BORDÓN M.
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MITIC
CONTRATANTE

PAMAQ S.A.